

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 2022 -00527 00

Subsanada en tiempo y reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por el numeral 2º artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, el Juzgado admite la **SOLICITUD DE APREHENSIÓN** y entrega de bien, interpuesta por la entidad **BANCO FINANDINA S.A. BIC**, contra **WILFRIDO EMILIO RODRIGUEZ NAAR**, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Primero: DECRETAR la aprehensión y posterior entrega a la entidad **BANCO FINANDINA S.A. BIC.**, del vehículo con las siguientes características:

PLACA:	DQW249	TIPO DE CARROCERIA:	HATCH BACK
MODELO:	2018	SERIE:	9GAMM6107JB008670
MARCA:	CHEVROLET	CHASIS:	9GAMM6107JB008670
LÍNEA:	SPARK	CILINDRAJE:	995
COLOR:	ROJO VELVET	SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE:	AUTOMOVIL	MOTOR:	B10S1170780051

El vehículo se encuentra debidamente inscrito como de propiedad del deudor.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, a fin de que una vez capturado el automotor se sirva dejarlo bajo custodia **EXCLUSIVAMENTE** en el parqueadero ubicado Calle 93 B No. 19-31 Piso 2 del Edificio Glacial, de la ciudad de Bogotá D.C., o Kilometro 3 vía Funza Siberia, Finca Sausalito Vereda la Isla –Cundinamarca.

Segundo: Se reconoce personería adjetiva a **ANGELA NTAHALIA GUILLEN FONSECA** como gestora judicial del extremo actor, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047001acd20f6e0609c7ab0e7756edec45d987e16e994daa52a73baeb639dbbc**

Documento generado en 24/08/2022 06:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>